

xando à este hombre, antes miserable, y à dichofo con el perfecto conocimie- to de fu error, à que fe siguiò cordial arrepentimiento. Bolviòfe al Conven- to confuso, y arrojòfe à los pies de el Santo Patriarca, que desde que faltò lloraba fu perdicion, pidiendo à Dios fu remedio. Refiriò el portento sucedi- do hecho vn mar de lagrimas. Confo- lòle el Santo, y aconsejóle, que no per- dieffe de vista aquel doloroso especta- culo de el crucificado, cuyas llagas elo- quentes convencieron fu obstinacion. Viviò despues alegre en el estado Reli- gioso, muy penitète, y amàte de la Cruz de los trabajos, en cuyos braços acà- bò con felicidad la vida, dexàdo de sus virtudes suave olor de gloriosa fama.

El recurso de este Frayle à la Silla Apostolica para dexar el Habito, creo que tuviese origè de vna Bula de Ho- norio Tercero, en que señala año ente- rò de aprobacion, para q̄ hecho exa- to examen de la suficiencia del Novi- cio, sea admitido à la profefsion, sin q̄ pueda despues el que con plena deli- beracion la hizo reclamar por su nul- dad, ni los Prelados despedirle de la Religion. Por lo qual es de advertir, como notò bien el R.P. Castillo, Chro- nista de la Orden de Predicadores, que en el principio de ambas Religiones no tuvieron los Noviciados tiempo determinado para la profefsion, sino que esta se hazia al arbitrio de los Pre- lados, segun dictaba la prudencia, aten- didas las ocurrencias, y circunstancias, que se ofrecian en el establecimiento de vna Religion, que de informes prin- cipios llegaron à su vltima perfec- cion. De la celeridad, pues, con que tal vez eran admitidos à la profefsion, na- cia el inconveniente de que despues arrepentidos dexassen algunos el Ha- bito, con escandalo de los demàs; al qual inconveniente ocurriò la Silla Apostolica, con la siguiente Bula de Honorio Tercero, que doy traduci-

da fielmente à nuestro vulgar Caste- llano.

Honorio Obispo, siervo de los Siervos de Dios. A los amados Hijos Fray Francisco, y los demàs Priores, y Custodios de los Frayles Menores, sa- lud, y Apostolica bendicion. Como se- gun el consejo del Sabio, nada se aya de hazer sin maduro consejo, porquè al hecho no suceda el arrepentimien- to: conviene, que qualquiera, que se determinare à entrar en el camino de la vida mas perfecta, ponga primero con atencion los ojos, donde ha de estampar sus passos: conviene à saber, midiendo con el gobierno de la dis- crecion sus fuerças. No sea (lo que no suceda) que encontrado cosas, que son sobre su posibilidad, titubee, y dando passos atràs se halle convertido en estatua de sal fatua; porque hazien- do à Dios de si sacrificio, no le sazonò con la sal de la sabiduria: porque así como el Sabio se haze insipido, des- abrido, y fatuo, sino es fervoroso; así el fervoroso tambien se confunde, sino es sabio. Por esto casi en todo Orden de Religion està determinado con pro- videncia, que los que huvieren de se- guir las regulares observancias, tengan cierto, y determinado tiempo para ex- perimentarlas, y ser admitidos à su aprobacion, para no dár lugar en ade- lante al arrepentimiento; el qual ha- ze inexcusable la ocasion de la livian- dad. Por tanto, por la autoridad de las presentes, mandamos, que de aqui en adelante no admitais à la profefsion de vuestra Orden à ninguno, que no huviere estado vn año en aprobacion. Despues, empero, de la profefsion, ninguno tenga atrevimiento de sa- lir de la Orden: y ninguno pueda, ni le sea licito detener, ò abrigar, al que la pesamparare. Prohibimos tambien, y mandamos, que à ningun- no le sea licito andar con el Habito de vuestra Orden, vagueando fuera de

de la obediencia con notorio perjuy- zio del rigor, y pureza de vuestra po- breza; y si algunos tuvieren presump- cion de hazerlo, os sea licito à vof- tros fulminar Censuras Eclesiasticas, hasta que se arrepienta. *Nulli ergo om- nino, &c. Data Viterbij, Decim. Kal. Octo- bris, Pontificatus, Anno 5.*

## CAPITULO XVIII.

De vn raro suceso acaecido con los Missionarios, despachados à Inglaterra en este Capitulo.

**A** TODAS las Regiones de la Christianidad, menos à Ale- mania, se destinaron Misioneros para predicar la palabra de Dios, propagar la Religion, como tambien à los Reynos Infieles para estender la Fè Catolica. De todas estas Misione- nes, no se ofrece cosa mas memora- ble, que la que sucediò à Fray Agnelo de Piffa, y sus compañeros, señalados para el Reyno de Inglaterra. Llegaron à Canturia, donde fueron hospedados con mucha caridad de los Padres Do- minicos, que ya tenían allí su domici- lio. Salieron para la Ciudad de Oxonia, y en el camino, rendidos de el cansancio, vieron en vn pago vna ca- feria, que era Granja de vnos Monges perteneciente al Monasterio de Ara- budon, sita en vn bosque muy frondo- so entre Londres, y Oxonia. Estaban en esta Granja quatro Monges, el Prior, el Sacristan, Procurador, y vn Monge joven, con permiso del Abad, para tener algunos dias de recreacion, y cuydar de las haciendas del campo. Tocaron los Misioneros à las puer- tas de la Granja despeados, y con mu- cha necesidad de refeccion. El tiem- po era riguroso, y muy metido en agua

por lo qual no podian proseguir su jornada, y pidieron con humildes rue- gos se doliesen de su trabajo, y les diesen por amor de Dios vn pedaço de pan, y algun lugar oportuno para repararse de las injurias de el tiempo. Quien salió à responder, como Porte- ro, fuè el Monge joven, el qual repa- rando en la extravagancia de los Habi- rós, y que eran Estrangeros, se alegrò, teniendolos por juglares, y parecièn- dole aver encontrado lo què se podia desear para la diversion en vna casa de campo. Metiòlos en la Granja, pufolos en presencia del Prior, y Monges, los quales en fee de que eran, lo que les avia parecido, empezaron à burlarse con ellos con sobrada indecencia, y algazara. Fr. Agnelo, como Superior de los demàs, tomò la mano, y hablan- do con modesta seriedad en lengua La- tina, les diò à entender, que padecian engaño, porque no eran, como avian pensado, juglares, sino seguidores del Santo Evangelio, y pobres de Jesu- Christo, aunque indignos; y que apre- tados de la necesidad, se valian de su misericordia con esperanças de focor- ro. El Prior, que estaba mas para bur- las, que para veras, los despidiò con desprecio, tratandolos de vagamun- dos, y embusteros, y con el consenti- miento de los demàs los echò de la Granja llenos de còfusión, y expuestos à las inclemencias del tiempo en el de- fabrigo de los campos. El Monge mo- zo, que no tuvo parte en esta repulsa, viendo la modestia, y sufrimiento de aquellos pobres, en medio de tantos vitrages, los tuvo mucha lastima; y como mejor pudo los diò à entèder, que no se alexassen, que el buscaria medio para que aquella noche no se quedassè defabrigados en el campo; valiòse pa- ra esto de la piedad, y confiança de vn criado seglar, que servia en la Granja; y estando ya recogidos el Prior, y los demàs Monges, les abrió las puer-

tas, los abrigò en el pajar, dandoles algunos pedaços de pan, y otras sobras de vianda, pidiendoles, que recibiesen su buena voluntad, y le encomendasen à Dios: y dando orden al mozo para que al despuntar el Alva los aviasse, porque el Prior no le riñesse el averlos buuelto à casa.

Fuese à recoger este Monge joven, y rendido à vn profundo sueño, viò esta vision formidable. Viò vn Tribunal Magestuoso, y en èl sentado vn Juez de venerable presencia, y asistido de Ministros de Justicia, à los quales con voz terrible, y espantosa, mandò que truxessen à juyzio à todos los moradores de aquella Granja. Salieron todos confusos, y pàlidos con el pavor à la tremenda presencia de el Juez: y viò, que vn hombre pobre, y despreciado en aquel mismo traje, y habito, que avia visto à sus huéspedes, puesto en medio de la sala, haziendo profundo acatamiento, levantò la voz, y diò esta querella. Soberano Señor, Supremo, y Rectissimo Juez, yo soy vn pobre Frayle Menor, à quien estos Monges trataron ayer con impièdad tanta, como pudieran los Barbaros, que no conocen la piedad. Viendome en extrema necesidad me llenaron de oprobrios, y con vltimo traje me arrojaron de su casa en noche tan tempestuosa, que pudiera aver perdido la vida, fino lo dispusiera de otra fuerte vuestra providencia. No tiene excusa ninguna esta crueldad, siendo como era mi necesidad tan manifiesta, y que pedia socorro alegando vuestro divino amor; por lo qual de todos estos agravios pido justa vengança. Oida la querella, preguntò el Juez à los reos, que de què Orden, ò Instituto era su profesion. Respondieron señalando su Orden. El Juez entonces llamò al Glorioso Patriarca su Fundador, y le dixo, que reconociesse aquellos reos, y viesse si eran hijos su-

yos. No Señor, no Señor, respondiò el Santo, porque los que son mis hijos saben bien, que vna de las cosas, que yo les dexè en mi Regla mas encomendada, fue la hospitalidad para los Peregrinos, y la misericordia con los necesitados. Entonces el Juez irritado fulminò sentencia de afrentosa muerte, mandando à los inexorables Ministros de su Justicia, que los colgassen de vn olmo el mas alto que avia en la Granja. El Monge joven estaba temblando, y lleno de horror, esperando quando le llamaban à juyzio. Yà llegó su vez, y puesto en la presencia de aquel terrible Tribunal, le preguntò el Juez, que de què Orden era. Quedò por gran rato perplexo, y rezelofo de los rigores de su Santo Patriarca, que avia negado à sus compañeros la piedad de Padre, porque degeneraron de la piedad, como malos hijos. Pareciòle, pues, buscar otro Patron de su causa, y todo lleno de pavor, se asió del pobre, que diò la querella, y dixo: Señor, yo soy de la Religion de este pobre. Es así verdad, preguntò el Juez, y respondiò el querellante: Señor, yo le admito por mio, y como à tal le recibo en mis brazos; porque puse los esfuerços que pude para el amparo de mis pobres hijos.

Con esto dispertò el joven bañado en vn sudor mortal de la congoja, y apenas amaneciò, quando se fuè à la estancia de el Prior à referirle su espanto, y le hallò en su cama muerto ahogado. Creciò con esto su temor, y recurriò à las celdas de los otros dos, y viò en ellos la misma fatalidad, y desastre. Aronito con este suceso recurriò al pajar, pero yà los huéspedes avian tomado su camino en cumplimiento de el orden, que à prima noche avia dado para su despacho. Viendo, pues, el triste Monge hecha la Granja teatro de tragedia tan lamentable, y de suplicio tan horroroso

fo se fuè al Convento à dar cuenta à su Abad de todo el fracaso. No quiere Dios, que casos tan estupendos los oculte el silencio, ni los sepulte el olvido, porque los permite para el escarmiento, como padrones, que acuerdan los rigores de su justicia. Así sucediò en esta ocasion, que se divulgò este suceso de suerte, que llegó à los oídos de Henrique Rey de Inglaterra, y quando llegaron los Religiosos à Oxonia (donde à la sazón se hallaba, no se si como en su Corte, ò solo de passo) los recibió con gran benignidad, y cerca de los muros de la Ciudad les señaló sitio conveniente para fundar Convento. A este fin diò permiso, para que se derribasse parte de la muralla, y se cegasse el camino Real, que guiava à Rosamunda (casa de campo amenissima, que labrò Henrico Primero para recreacion) abriendo camino por otra parte, à fin solo de que el sitio de el Convento fuesse mas capaz, y acomodado. Gustaba tanto de la santa conversacion de los Frayles, que fabricò contiguo al Convento vn sumptuoso Palacio con passadizo reservado à si solo para passar à lo interior de los Claustros à conversar sin nota, y con libertad con los Religiosos.

Empezò este Convento à ser desde sus principios muy cèbre, porque el Monge mozo, que tuvo el mejor papel en la passada tragedia, persuadiò à su Abad, y à algunos de sus Monges graduados en el Magisterio de la Teologia, à que abraçassen el estrecho Instituto de los Menores, à quien se agregó despues el Obispo Herfordense, à quien los mas Autores llaman Roberto Maifestonio; pero San Antonino le llama Rodulfo, hombre de los de la primera suposicion de aquel Reyno, así por la excelencia de su sabiduria, como por la destreza, y gran talento en materias de estado: por lo

Parte I.

qual le avia el Rey fiado los negocios de mas importancia de su Regalia. Este en edad yà crecida, cansado de las turbulencias de la Corte, y movido de los buenos exemplos de los Frayles Menores, obtuvo por Bula licencia de Gregorio Nono, Sumo Pontifice, para dexar el Obispado, y vestir el Habito de Penitencia, en el qual vivió, siendo vn exemplar admirable de humildad, llevando sobre sus ombros con edificacion comun los materiales para la fabrica. Concluyòse esta en pocos años, emulando la piedad de el Pueblo à la del Rey, y huvo alguno de los Grandes de aquel Reyno, que por distancia de muchas millas traxesse al Convento las aguas con cañeria de plomo, obra de gran primor, y de igual costa.

Tomaron el Habito entonces en este Convento mucha juventud de la mayor nobleza: y Fray Agnelo, valiendose de la devocion del Canciller de aquella Vniversidad de Oxonia, llamado Roberto Capiton (apellido que le diò la monstruosidad de su cabeza, que era grandissima) fundò estudios, à cuyo cultivo se dedicò este mismo Roberto, que era el primer hombre de erudicion, y todas letras, que se conocia en aquel Reyno. Criò discipulos insignes, entre los quales à Fray Adam de Marisco, illustre Escritor, sobre los Sentenciaros. Amòle tanto el Canciller, que por respecto suyo, quando le promovieron al Obispado Lincolnense, hizo al Convento donacion de su Libreria, que era muy copiosa, y selectissima.

Pocos años despues de fundada esta Escuela, vino al Convento de visita Fr. Agnelo, y hallandose en vna conferencia, en que se disputaba de la existècia de Dios, y de que certeza tenia esta proposicion, *Deus est*, se escandalizó, pareciendole cosa indignissima, de que entre Varones Catolicos se

Gg 3

pu